

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca entro dia del mes de Junio del año de mil ochocientos y diez se juntaron a Concejo los S.^{res} Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra y a tratar cosas tocantes al Serv.^o de S. M. bien y utilidad de esta republica, a saber: el S.^r D.ⁿ Manuel Fran.^{co} Valcatcet, Alferoz mayor Regidor Decano de preeminencia de esta dha. ciudad que como tal regenta en ella la R.^a jurisd.^{ic} ordinaria por ausencia del S.^r Correg.^{or} y los S.^{res} D.ⁿ Pedro Josef Menduina, D.ⁿ Valentin Berlinguero D.ⁿ Josef de Ortega D.ⁿ Lucas Morales, Regidores y D.ⁿ Andres Vilche, Personero

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares, Diputados de Comun y Procur.^{or} General y Personero para este cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el S.^r Regente con precisa asistencia y baxo la multa de cincuenta Ducados de efectiva exaccion y aplicacion a las necesidades del dia a fin de ver tres oficios del Subdelegado de Rentas sobre el suministro hecho a las tropas: otros dos de D.ⁿ Ant.^o Marsilla sobre el embargo de la barrilla perteneciente a la comun existente en el Puerto de Aguilas y facilitacion de los quince mil y pedidos por esta Ciudad por las urgencias del dia y un mem.^o de los recortes del gremio de panaderos sobre el precio del pan, y dixeron q.^e los S.^{res} D.ⁿ Fran.^{co} Campero, D.ⁿ Bart.^{me} Mateos, D.ⁿ Juan de Arminia, D.ⁿ Andres Ferrer D.ⁿ Josef Gomez Manzanera D.ⁿ Juan Mariano Coyato, D.ⁿ Juan Josef Sanchez, D.ⁿ Manuel Gonzalez, D.ⁿ Antonio Martin, D.ⁿ Juan Fern.^o Valero y D.ⁿ Agustin Manzanera Regidores, se hallan ausentes y los S.^{res} D.ⁿ Pedro Lucio D.ⁿ Gines de Moya

[Handwritten signature]

